



CONTRATO PARA OBRA DETERMINADA

Los términos de la contratación deberán ser previamente aprobados por el Consejo Interno y la Comisión Dictaminadora respectiva. El personal así contratado sólo podrá adquirir la definitividad a través de un concurso de oposición para ingreso.

Con base en el Capítulo V Sección C del Estatuto del Personal Académico de la UNAM: Ingreso por Contrato; Artículo 51.

Para llevar a cabo dicho trámite deberá presentar en la Secretaría Académica los siguientes documentos:

- Carta del interesado dirigida al Director del Instituto de Energías Renovables (IER).
- Carta de apoyo del Jefe de Departamento.
- Carta de apoyo del investigador responsable o coordinador.
- Programa e informe de actividades del contrato que concluye (avalados por investigador responsable para el caso de Técnicos Académicos).
- Programa de actividades del próximo contrato (avalado por el investigador responsable para el caso de Técnicos Académicos).
- Curriculum vitae.
- Constancia del último grado obtenido.
- Trabajos publicados.
- Documentación impresa y en formato digital [PDF].

Priv. Xochicalco s/n
Col. Centro
62580 Temixco, Morelos, México
T. 01 (777) 362 00 90
(52) 55 56 22 97 00

ier.unam.mx